



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

*RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2011, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias de 38 bienes arqueológicos del concejo de San Martín del Rey Aurelio.*

Considerando el interés patrimonial de los distintos bienes arqueológicos existentes en el concejo de San Martín del Rey Aurelio, y visto el acuerdo del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias, de fecha 14 de abril de 2011, por el que se informa favorablemente el inicio de los trámites administrativos tendentes a su inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias.

Vistos los artículos 22, 24, 59, 62 y demás concordantes de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural; la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, modificada por la Ley 15/1999, de 15 de julio, y demás disposiciones de aplicación,

#### RESUELVO

*Primero.*—Incoar expediente administrativo para incluir en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias los 38 bienes arqueológicos existentes en el concejo de San Martín del Rey Aurelio y que se indican en el anexo de la presente Resolución.

*Segundo.*—La descripción pormenorizada de cada bien, en la que se incluyen referencias históricas, fotografías y planos detallados, así como la delimitación del ámbito de protección establecido para cada uno de estos elementos patrimoniales, se detalla en las fichas de la Carta Arqueológica de Asturias correspondientes al concejo de San Martín del Rey Aurelio. Esas fichas pasan a integrarse en este expediente de inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias.

*Tercero.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, 31 de mayo de 2011.—La Consejera de Cultura y Turismo, Mercedes Álvarez González.—Cód. 2011-13108.

#### Anexo

#### BIENES ARQUEOLÓGICOS DEL CONCEJO DE SAN MARTÍN DEL REY AURELIO PROPUESTOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ASTURIAS

Los bienes afectados por la presente Resolución son los indicados a continuación:

	Yacimiento	Coordenadas
1	Epígrafe "Casa El Bravial" en Blimea	X:47 94 320; Y:2 89 980; Z:120
2	Grabados de Peñas Altas	X:47 92 130; Y:2 89 800; Z:690
3	Castro de Peñas Altas	X:47 92 120; Y:2 89 900; Z:710
4	Camino empedrado Les Quintes-Les Tercies	X:47 92 500-47 93 620; Y:2 89-2 89 500; Z:600-500
5	Torre Blimea/Castillo Blimea	X:47 94 860; Y:2 90 100; Z:200
6	Necrópolis Medieval de San Roque de Blimea	X:47 95 340; Y:2 90 300; Z:330
7	Epígrafe "Gentile" en San Roque de Blimea	X:47 95 340; Y:2 90 300; Z:330
8	Epígrafe Teresinda o Tersinda en San Roque	X:47 95 340; Y:2 90 300; Z:330
9	Camín Real Blimea/San Roque/La Teyera	X:47 94 320; Y:2 89 980; Z:120
10	Dolmen de la Mesa de los Moros	X:47 96 420; Y:2 90 600; Z:700
11	Túmulos de Blimea	X:47 97 320-47 97 060; Y:2 91 280-2 90 600; Z:672-713
12	Túmulos La Teyera	X:47 96 900; Y:2 90 240; Z:670
13	Estelas de los Cuetos	X:47 96 420; Y:2 90 600; Z:700



	Yacimiento	Coordenadas
14	Castro del Español	X:47 97 080; Y:2 90 660; Z:735
15	Túmulo de La Segá	X:47 96 640; Y:2 89 720; Z:694
16	Túmulo de Llorinte	X:47 98 820; Y:2 87; Z:665
17	Cantera Castiello de Los Artos	X:47 97 980; Y:2 89 680; Z:380
18	Teja decorada de "El Cabañu"	X:48 00 340; Y:2 89; Z:541
19	Camino empedrado de El Candanal a El Corvero	X:48 00 060; Y:2 89 280; Z:490
20	Castro de la Cogolla en La Corca	X:47 97 980; Y:2 86 860; Z:560
21	Cerámica de La Corca	X:47 97 680; Y:2 86 960; Z:508
22	Cuevas artificiales la Borna de La Corca	X:47 97 720; Y:2 87 040; Z:450
23	Torre de La Campeta	X:47 96 270; Y:2 89 280; Z:684
24	Ferrería de Riofrio	X:47 94 480; Y:2 87 140; Z:490
25	Camino de Peñateyera a Cavite	X:47 95 080-47 94 200; Y:2 87 300-2 87 100; Z:450-500
26	Iglesia Románica de San Martín de Tours de Samartín	X:47 94 420; Y:2 88 020; Z:294
27	Camino empedrado Samartín/Varaosa	X:47 94 620-47 94 430; Y:2 87 140-2 88; Z:294-400
28	Camino empedrado de San Frechoso- La Sampedro	X:47 95 420-47 95 880; Y:2 89 400-2 89 500; Z:390-550
29	Camino real de Sotrondio a Llabayos	X:47 94 640; Y:2 88 720; Z:298-475
30	Dolmen de Artusu	X:47 94 300; Y:2 89 700; Z:860
31	Petroglifo del Artusu	X:47 94 180; Y:2 89 680; Z:869
32	Túmulo de la Campa Fulgencio	X:47 90 080; Y:2 85 240; Z:680
33	Torre Pico Cuervu	X:47 90 320; Y:2 88 700; Z:980
34	Camino empedrado de La Espesura	X:47 91 620-47 91 420; Y:2 88 320-2 88 460; Z:550
35	Castro de La Robellá	X:47 91 240; Y:2 87 040; Z:688
36	Hacha de piedra de La Oscura	
37	Hacha de Talón y dos anillas de Sotrondio	
38	Hacha de Talón y dos anillas de Sotrondio	

MAPA DEL CONCEJO DE SAN MARTÍN DEL REY AURELIO SOBRE EL QUE SE INDICAN LOS DISTINTOS ELEMENTOS ARQUEOLÓGICOS PROPUESTOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ASTURIAS (LOS DATOS PRECISOS Y LA CARTOGRAFÍA PRECISA CORRESPONDIENTE A CADA ELEMENTO SE ENCUENTRAN RECOGIDOS EN LAS FICHAS EXISTENTES POR CADA BIEN, QUE SE INTEGRAN AL EXPEDIENTE DE INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO)

